

Resolución Suprema Nº 058-2019-RE

Lima, 19 de marzo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 167-2018-RE, de 23 de agosto de 2018, que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Pratapkumar de Silva como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Colombo, República Democrática Socialista de Sri Lanka, con jurisdicción en todo el país;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota verbal N° SLHCND/MBND/CA/62 174/2019, de 31 de enero de 2019, el Alto Comisionado de la República Democrática Socialista de Sri Lanka manifestó la conformidad de su gobierno para el nombramiento del señor Romani Kumar Eardley Patrick de Silva como Cónsul Honorario del Perú en Colombo, República Democrática Socialista de Sri Lanka, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de la Jefatura de los Servicios Consulares del Perú en Nueva Delhi, República de la India y del Alto Comisionado de la República Democrática Socialista de Sri Lanka;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Romani Kumar Eardley Patrick de Silva, como Cónsul Honorario del Perú en Colombo, República Democrática Socialista de Sri Lanka, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
19 MAR 2019
RS No 058 /RE